



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



IX Reunión

CD10/22 (Esp.)
26 agosto 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 27: CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS

I. Introducción

El Centro Panamericano de Zoonosis fue establecido en 1956, en Azul, Buenos Aires, Argentina, con el fin de fomentar el estudio, control y erradicación en las Américas, de aquellas enfermedades que se transmiten de una forma natural entre los animales vertebrados y el hombre. Aunque se han identificado más de 80 zoonosis, se tiene el propósito de que el Centro dedique sus principales esfuerzos a las más importantes desde el punto de vista sanitario y económico, tales como la rabia, la brucelosis, la hidatidosis, la tuberculosis, la encefalitis, la salmonelosis, la psitacosis y el ántrax.

El Centro, administrado por la Oficina Sanitaria Panamericana, es una institución internacional a través de la cual los países pueden cooperar en investigaciones de laboratorio y de campo, en actividades de adiestramiento y en programas conjuntos de control y erradicación.

II. Antecedentes

En 1953, la Organización de los Estados Americanos propuso financiar con fondos del Programa de Cooperación Técnica un centro de capacitación para el estudio y control de las zoonosis que sería establecido por la Oficina Sanitaria Panamericana.

La OSP consultó este asunto con las repúblicas americanas, y manifestaron su interés en el proyecto las siguientes:

Argentina	Ecuador	México
Brasil	El Salvador	Paraguay
Colombia	Estados Unidos de América	Perú
Costa Rica	Guatemala	República Dominicana
Cuba	Haití	Uruguay
Chile	Honduras	Venezuela

Se proyectó que el Centro Panamericano de Zoonosis empezara a funcionar en 1955, pero no se pudo disponer de fondos. De todas formas, se acordó establecer la sede del Centro, en Azul, Argentina, donde el Gobierno ofreció terreno y un edificio.

Al persistir la ausencia de ayuda financiera del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, en 1955, y ante la declaración de la OEA de que no podría financiar el mencionado Centro en 1956 ni en 1957, se presentó el proyecto a la OMS para que fuera financiado con fondos de AT/NU.

Con limitada ayuda de esta fuente, se estableció el Centro en agosto de 1956, en que se firmó un acuerdo (Anexo I), relativo al mismo, entre el Gobierno de la Argentina (Ministerios de Relaciones Exteriores, Agricultura y Salud Pública) y la OSP/OMS.

III. Objetivos

El Centro Panamericano de Zoonosis tiene por objeto fomentar y fortalecer las actividades de los gobiernos contra las zoonosis en los países de las Américas. Este objetivo sólo podrá alcanzarse mediante el desarrollo de programas adecuados de investigación, control y erradicación en cada país.

Se proyecta que el Centro dedique atención especial a la enseñanza y al adiestramiento de personal técnico y paratécnico en cuanto a las técnicas y métodos que han de emplearse para combatir las zoonosis. Igualmente se ocupará de:

- a) llevar a cabo estudios epidemiológicos y epizootiológicos de las zoonosis;
- b) efectuar investigaciones de laboratorio y de campo con el fin de mejorar el diagnóstico, tratamiento y control de las zoonosis;
- c) fomentar y coordinar tales investigaciones en las instituciones gubernamentales y particulares;
- d) desarrollar demostraciones de campo;
- e) reunir y divulgar información sobre las zoonosis;
- f) coordinar los programas internacionales de control y de erradicación;
- g) fomentar la adopción de técnicas estándar de diagnóstico, así como de métodos estándar de preparación y pruebas de vacunas, sueros, antígenos y otros productos biológicos.

IV. Funcionamiento y programa

La administración del Centro está a cargo de la OSP, con arreglo al acuerdo entre el Gobierno de la Argentina y la OSP/OMS. Este acuerdo contiene disposiciones generales relativas a la participación de otros gobiernos y de otros organismos interesados, tales como el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y fundaciones privadas.

Bajo los epígrafes de Adiestramiento, Servicios de consulta, Servicios de laboratorio, Investigación, Demostraciones e Información, figura un resumen general del programa del Centro, que se adjunta al presente documento (Anexo II). El proyecto de presupuesto que se ha preparado cubre los primeros cinco años de funcionamiento; si se dispone de financiamiento adecuado es de esperar que el Centro alcance su nivel normal de funcionamiento al final de los cinco años.

V. Estado actual

En cuanto al estado actual del Centro conviene tener en cuenta los siguientes datos:

- 1) El edificio principal, proporcionado por el Gobierno de la Argentina, es un edificio de dos pisos, en forma de T, construido en un terreno situado en el centro de la ciudad de Azul. El Gobierno de la Argentina ha facilitado fondos adicionales para las reformas necesarias en este edificio, así como para la construcción de otro destinado a servicios auxiliares.
- 2) En el edificio principal se encuentra una cantidad limitada de suministros y equipo proporcionados por el Gobierno de la Argentina.
- 3) El Gobierno de la Argentina está tramitando la compra de un inmueble destinado a granja para uso del Centro, situado a una distancia de unos 10 minutos en automóvil del edificio principal.
- 4) El Director del Centro forma parte del personal de la OSP, retribuido con cargo al presupuesto de la OSPA.
- 5) Se han contratado dos funcionarios técnicos para el Centro, y los gastos que esto representa, junto con los de limitadas compras de suministros y equipo y los de prestación de servicios, están financiados con fondos de AT/NU, obtenidos a través de la OMS.

- 6) El Gobierno de la Argentina aporta una contribución anual de país participante, destinada a los gastos de funcionamiento del Centro, además del terreno y los locales e instalaciones mencionadas.

Las necesidades del Centro son las siguientes:

- 1) personal adicional y su correspondiente adiestramiento;
- 2) suministros y equipo;
- 3) gastos de funcionamiento;
- 4) un fondo de trabajo.

En los proyectos de presupuesto se calcula, como ideal, un aumento progresivo en los gastos, desde \$128,982 en 1957, a \$414,968 en 1960, con una reducción a \$349,610 en 1961. El mayor nivel de los gastos de 1957 a 1960 se debe a los costos de instalación. Partiendo del nivel de 1961, se producirán fluctuaciones a medida que varíen las actividades de investigación y de adiestramiento. Evidentemente, el presupuesto efectivo se ajustará al número de países que participen en el Centro y a los fondos disponibles.

Durante los primeros años de funcionamiento, la provisión de equipo para los laboratorios, los medios y servicios de adiestramiento y los servicios de conservación requerirán elevados gastos no periódicos. Se invitará a organismos y fundaciones no gubernamentales a que contribuyan, mediante subvenciones, al pago de estos gastos. La temprana ayuda para la dotación de equipo y personal adiestrado permitirá el funcionamiento eficaz del Centro con bastante anticipación al establecimiento de un financiamiento a largo plazo.

VI. Financiamiento a largo plazo

Para que el Centro alcance sus objetivos necesita un largo tiempo de funcionamiento, por consiguiente se deben asignar créditos para un financiamiento adecuado a largo plazo, aparte de la participación de la OSP/OMS y de la AT/NU.

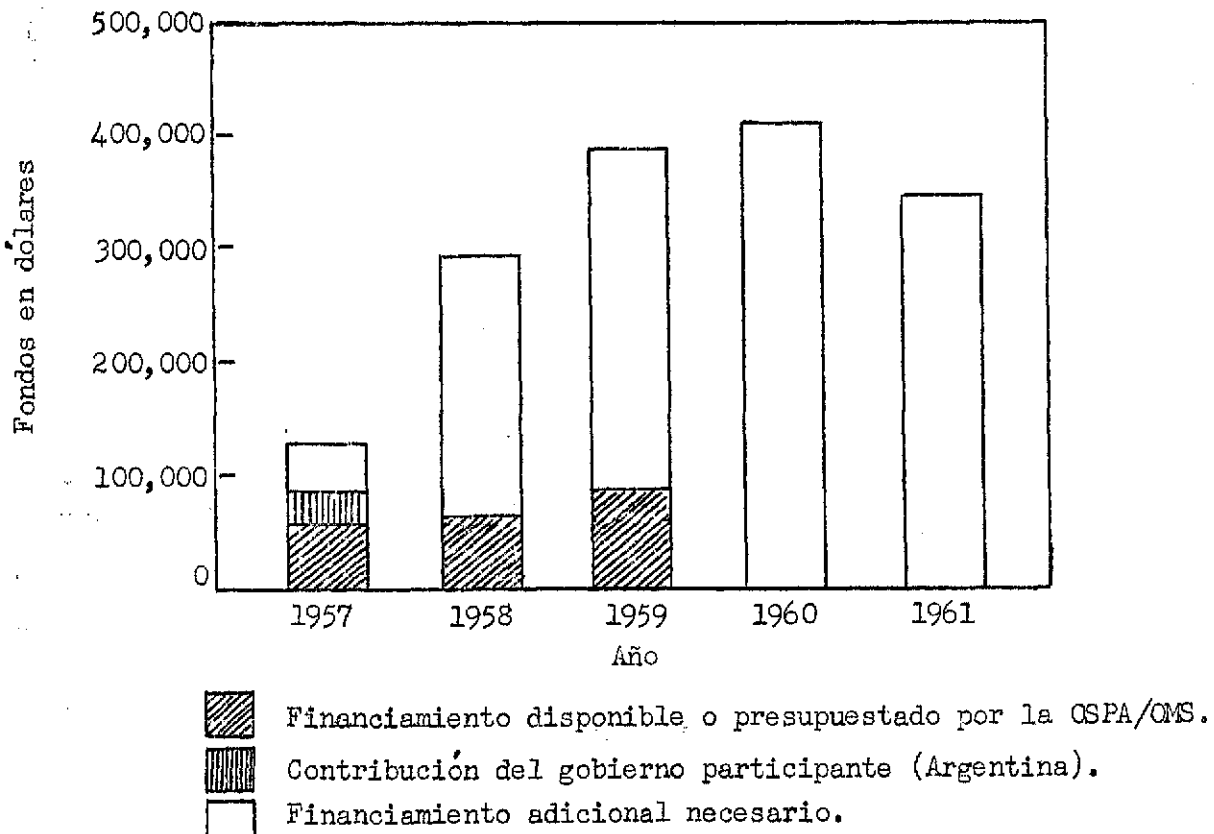
Las cantidades que figuran en el presupuesto actual y en los proyectos de presupuesto, y las sumas de que probablemente se dispondrá de otras fuentes de fondos, dentro de los totales previstos, son las siguientes:

<u>Fuente</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>	<u>1958</u>	<u>1959</u>
Gobierno huésped <u>1/</u>	14,286	28,571	?	?
OSPA	-	23,433	20,799	41,041
AT/OMS	<u>2,574</u>	<u>34,358</u>	<u>40,463</u>	<u>36,956</u>
Totales	<u>\$16,860</u>	<u>\$86,362</u>	<u>\$61,262</u>	<u>\$77,997</u>

El siguiente cuadro indica la diferencia que existe entre los fondos disponibles y los proyectos de presupuesto para un buen funcionamiento.

FONDOS DISPONIBLES Y FONDOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL C.P.A.Z.

1957-1961



1/ Contribución de 1956, que ascendió a 500,000 pesos arg.; según el tipo de cambio vigente en el momento del depósito. Contribución de 1957, por un total de 1,200,000 pesos, convertida en dólares a razón del tipo de cambio de 42 pesos por dólar, vigente en junio de 1957. No se incluye el valor del terreno y edificios (existentes y en proyecto) ni el de la granja.

La necesidad de un financiamiento a largo plazo fue reconocida en la IV Reunión Sanitaria Regional de los Países del Río de la Plata (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) celebrada en Porto Alegre (febrero de 1957), en la que se recomendó que el Director de la Oficina, junto con representantes de los gobiernos y de organismos internacionales interesados, planeasen el método para garantizar el financiamiento a largo plazo del Centro.

El caso del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) constituye un precedente, establecido en este último decenio, con respecto al financiamiento del adiestramiento científico, investigaciones y centros de coordinación de interés fundamental para varios países. El INCAP recibe considerable apoyo de otras fuentes, pero el presupuesto básico de su funcionamiento está financiado con cuotas anuales de los países participantes (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Se adjunta una exposición del desarrollo del INCAP (Anexo III).

El financiamiento del Centro Panamericano de Zoonosis depende del interés de los países participantes y de su aceptación del principio del financiamiento conjunto de un esfuerzo cooperativo de interés común para todos ellos. El hecho de que las zoonosis no sólo constituyen graves problemas sanitarios sino que además tienen una considerable importancia económica para los intereses agrícolas de cada país, debería facilitar la aportación de contribuciones al Centro, así como la organización en cada país de las actividades necesarias para los estudios conjuntos y las medidas de control que se requieren para obtener el deseado progreso en este campo.

- Anexos: I. Acuerdo entre la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, y el Gobierno de la República Argentina con respecto al establecimiento y funcionamiento de un Centro de Zoonosis para las Américas
- II. Centro Panamericano de Zoonosis - Programa
- III. Historia de la organización y desarrollo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)

ACUERDO

ENTRE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA, OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ZONOSIS PARA LAS AMERICAS.

La Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, que en adelante en este documento se denominará "la OSP/OMS", y el Gobierno de la República Argentina, que en adelante se denominará "el Gobierno",

Reconociendo la importancia de las zoonosis como un serio problema de salud pública tanto en área rural como urbana, así como su gravitación sobre la economía agropecuaria;

Tomando en consideración el hecho de que la gran mayoría de los países de las Américas han expresado formalmente su interés en participar en la organización y sostenimiento de un Centro de Zoonosis, y

Deseando cooperar en el establecimiento y funcionamiento de un Centro de Zoonosis para las Américas;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Establecimiento del Centro

El Gobierno, en su carácter de "Gobierno Huésped" acepta y presta su conformidad para la instalación y funcionamiento del Centro Panamericano de Zoonosis (que en adelante en este documento se denominará "El Centro") con sede en el territorio de la República Argentina. Se entiende que las "actividades de campo" del Centro pueden ser llevadas a cabo en cualquier país, mediante convenio entre la OSP/OMS y el Gobierno interesado.

ARTICULO II

Funciones

El Centro se establece para proveer asistencia técnica a los países de las Américas sobre problemas de las zoonosis. Dicha asistencia técnica comprenderá:

- a) capacitación y perfeccionamiento del personal técnico y subtécnico;
- b) asesoramiento técnico sobre las zoonosis;
- c) standardización de métodos de diagnóstico y de técnicas de producción de productos biológicos, y/o de control de tales productos;
- d) evaluación de métodos y procedimientos, e investigación aplicados al campo de las zoonosis;

- e) servicios de diagnóstico de laboratorio;
- f) demostraciones prácticas de las medidas contra las zoonosis;
- g) preparación y distribución de información técnica y popular sobre las zoonosis y su control; y
- h) otras actividades afines.

ARTICULO III

Organización y Administración

1. El Centro, en su carácter de institución internacional, será administrado por la OSP/OMS.
2. Otras organizaciones interesadas en los objetivos y actividades del Centro, especialmente la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas, como también el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, pueden participar en el Centro aceptando los términos de este Acuerdo. Los arreglos para la participación de cualquier organización serán expuestos en un anexo de este Acuerdo, especificando la forma de participación y los compromisos respectivos. Dicho anexo será firmado por la organización que desee participar y por las partes del presente Acuerdo.
3. Todos los Gobiernos de las Américas pueden participar en el trabajo del Centro y recibir sus servicios. Estos incluirán los servicios y facilidades de adiestramiento mencionados bajo el Artículo II, como así también las investigaciones de campo y de laboratorio que pudieran convenirse.
4. El Gobierno designará una Comisión Coordinadora, integrada por representantes de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería, como así también los delegados de otros ministerios que se juzgue necesario para la buena marcha del Centro, cuyas funciones serán las siguientes:
 - a) representar al Gobierno en los asuntos relacionados con el Centro;
 - b) facilitar las tareas del Centro en la mejor forma posible.
5. El Centro tendrá un Comité Técnico Asesor, cuyos miembros serán designados así:
 - 2 miembros designados por el Gobierno, los que será seleccionados de la Comisión Coordinadora a que se refiere el punto 4,
 - 2 miembros designados por la OSP/OMS,
 - 1 miembro designado por cada una de las organizaciones que participen subsiguientemente bajo este Acuerdo.

Además de los arriba mencionados, el Director de la OSP/OMS podrá invitar, como máximo, a otros tres Gobiernos Nacionales para que designen cada uno un miembro para integrar el Comité.

6. El Centro será dirigido por un director, el que será nombrado por el Director de OSP/OMS. El Director del Centro será responsable de la Dirección del mismo ante la OSP/OMS de acuerdo con las reglas y procedimientos de dicha organización.
7. El Gobierno faculta al Director del Centro para que participe directamente con las autoridades de la Provincia de Buenos Aires en aquellos asuntos vinculados al funcionamiento del Centro.
8. El personal técnico oficial del Gobierno, como así también el personal de otras organizaciones, cuando sean adscriptos al Centro, deberá desempeñar sus funciones de acuerdo a las reglamentaciones del Centro.

ARTICULO IV

Compromisos de Administración y Financieros de la OSP/OMS

La OSP/OMS proveerá, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico, como así también de los recursos provenientes de otras fuentes, el personal, equipos, suministros y becas, que a continuación se enumeran:

1. Personal

Director
Jefe de Trabajos de Campo
Jefe de Trabajos de Laboratorio
Jefe Administrativo
Otro personal según sea necesario

2. Equipos y Suministros

- 2.1 Equipos y suministros de carácter científico, de enseñanza, de administración y mantenimiento que no sean provistos por el Gobierno bajo el Artículo V.
- 2.2 Establecimiento de colonias de animales de experimentación.
- 2.3 El equipo y los suministros que arriba se mencionan permanecerán como propiedad de la OSP/OMS.

3. Becas y Capacitación

3.1 La OSP/OMS tendrá a su cargo la selección de los candidatos propuestos por los Gobiernos de los Países de las Américas para cursar estudios y/o recibir entrenamiento en el Centro, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia. Los Gobiernos, como así también las instituciones oficiales y privadas, podrán conceder becas para el adiestramiento en el Centro pero, en cada caso, el candidato y las condiciones de beca estarán sujetos a la aprobación del Director del Centro.

3.2 En consideración a sus contribuciones al Centro, el Gobierno podrá enviar un número adicional de personas para perfeccionamiento en el Centro por encima de la cuota asignada a cada país, siempre que el número no exceda de treinta (30) por ciento de los becarios en cualquier año calendario.

ARTICULO V

Compromiso de Administración y Financieros del Gobierno

El Gobierno está de acuerdo en proveer libre de costo para la OSP/OMS lo siguiente:

1. Terrenos y Edificios

1.1 Para ser usados desde la fecha de vigencia del presente Acuerdo, como se de del Centro, los edificios y terrenos situados en la mitad este de la manzana comprendida entre las calles España, Rauch, Roca y 9 de Julio, en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Dichos edificios y terrenos serán para uso exclusivo del Centro durante el período que éste permanezca en la Argentina.

2. Equipos y Suministros

El equipo, mobiliario y materiales existentes en el edificio designado como sede del Centro, de acuerdo con el inventario que acompaña* a este Acuerdo.

3. Los terrenos, edificios y equipos suministrados por el Gobierno han de volver al mismo a la terminación de este Acuerdo.

4. Fondos

Cada año se fijará de común acuerdo la contribución del Gobierno al Centro. Dicha contribución se hará efectiva por adelantado el 31 de marzo de cada año para cubrir los sueldos de los empleados que no sean provistos por el Artículo IV, como así también para las construcciones, reparaciones, mejoras y mantenimiento de los edificios y terrenos, y para los servicios internos necesarios para el funcionamiento del Centro, incluyendo entre otros: teléfono, agua, gas, calefacción, luz, energía eléctrica y seguro para los edificios. Cada año la OSP/OMS presentará al Gobierno un proyecto de presupuesto en relación con las tareas a desarrollarse con la contribución del Gobierno.

5. Prestación de Personal

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y/o el Ministerio de Agricultura y Ganadería contribuirán, cuando lo crean oportuno, con personal especializado para desempeñar funciones específicas a corto plazo con propósito de entrenamiento técnico o de investigación.

ARTICULO VI

Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. El Gobierno aplicará al Centro y a su personal, como organismo dependiente de la OSP/OMS, como así también a los fondos, propiedades y capital del Centro, las disposiciones y prerrogativas pertinentes de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

* La lista de inventario no ha sido reproducida para distribución.

2. Visas, Permisos de Residencia,
Pasaporte de las Naciones Unidas

2.1 El Gobierno tomará todas las medidas necesarias para facilitar la entrada, la residencia y la salida de la República Argentina, de todas las personas que tengan actividades oficiales en el Centro, a saber: a) funcionarios internacionales del Centro; b) otras autoridades, expertos y consultores de la OSP/OMS; c) técnicos y becados aceptados por el Centro para seguir cursos, seminarios u otros estudios especializados.

ARTICULO VII

Disposiciones Generales

1. Cualquiera de las dos partes interesadas pueden solicitar una revisión de este Acuerdo o de los Anexos que se acompañan. En tal caso, ambas partes deberán consultarse mutuamente en relación a las modificaciones que se quieran efectuar, y tales modificaciones serán efectivas bajo el acuerdo alcanzado por ambas partes.
2. Este Acuerdo podrán concluir, según lo desee cualquiera de las partes contratantes, el 31 de diciembre de cualquier año, por medio de un aviso escrito a la otra parte, cursado con un año de anticipación.
3. El presente Acuerdo será interpretado en vista de su objetivo fundamental, el cual es el de hacer posible al Centro el ejercicio pleno y eficiente de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos.
4. El presente Acuerdo entrará en vigor en el mismo momento en que sea firmado.

En fe de lo cual este Acuerdo fué elaborado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

(firmado)
LUIS A. PODESTA COSTA
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto

(firmado)
FRANCISCO MARTINEZ
Ministro de Asistencia Social
y Salud Pública

(firmado)
ALBERTO MERCIER
Ministro de Agricultura y
Ganadería

POR LA OFICINA SANITARIA PAN-
AMERICANA, OFICINA REGIONAL DE
LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA
SALUD

(firmado)
FRED L. SOPER
Director

CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS

Programa

El programa del Centro está destinado a atender las necesidades de las Américas relativas a la prevención, control y erradicación de las zoonosis importantes. Entre las actividades del Centro figuran las siguientes:

A. Adiestramiento

Las actividades de adiestramiento se organizarán tanto en programas a corto plazo como en programas a largo plazo. Los primeros consistirán en cursos especiales, seminarios y grupos de trabajo, de 1 a 12 semanas de duración, con atención especial a determinados temas o aspectos del trabajo; y los segundos se dedicarán a cursos de 9 a 12 meses, para personas seleccionadas. Se ofrecerán becas para el adiestramiento en el Centro, en la forma acostumbrada por la OSP/OMS, que comprenderán viajes y gastos de manutención. El costo de estas becas será sufragado con fondos internacionales, nacionales, locales o especiales, de acuerdo, en cada caso, con los reglamentos y normas para la administración de esos fondos.

Los métodos de adiestramiento harán el máximo uso de las técnicas de demostración y de participación del becario. El trabajo de laboratorio permitirá que cada becario use efectivamente las técnicas concretas necesarias en las campañas de campo. Las demostraciones sobre el terreno harán posible que cada participante en las mismas se familiarice plenamente con los métodos para la aplicación de las medidas de reconocido valor para el control de las enfermedades.

Se espera que el Centro de Zoonosis funcione en estrecha colaboración con instituciones de alta cultura, tanto en el país huésped como en otros países de las Américas. Aunque todavía no se ha definido la forma exacta que adoptará esta cooperación, existen excelentes posibilidades de que el Centro trabaje con universidades, en especial con escuelas de salud pública, medicina y veterinaria, tanto en los estudios que precedan a la obtención de un grado como en los dedicados a postgraduados.

B. Servicios de consulta

Los servicios de consulta del Centro se proporcionarán en la forma acostumbrada por la OSP/OMS. El personal del Centro estará dispuesto a visitar los países para prestar servicios de consulta, a petición del gobierno interesado, sobre cuestiones relacionadas con las zoonosis y su control.

Se prestará especial atención al desarrollo, en cada país, de los servicios necesarios para elaborar y aplicar programas de control de las zoonosis. Esos servicios, basados en el concepto de la unificación de esfuerzos, facilitarán la mayor coordinación y colaboración entre los organismos de salud pública y los de agricultura y ganadería, con la mayor participación posible de la colectividad.

C. Servicios de laboratorio

Estos servicios comprenden: diagnósticos de laboratorio de referencia; fomento de la adopción de estándares para antígenos, vacunas, sueros y otros productos biológicos; pruebas para confirmar la actividad y seguridad de estos productos; distribución de cepas de virus y de cultivos de bacterias, con fines de producción o de prueba, y de antígenos, vacunas y sueros estándar.

En el Centro habrá una colonia modelo de animales de laboratorio, con fines de adiestramiento, demostración e investigación, así como para suministrar animales destinados a la iniciación de colonias en otras instituciones.

D. Investigación

En el programa del Centro se presta especial atención a la investigación aplicada: por ejemplo, la evaluación de una vacuna en determinadas condiciones de campo; la aplicación de un procedimiento de diagnóstico; la evaluación de las drogas terapéuticas; y otros trabajos parecidos. Se emprenderán encuestas y estudios epidemiológico-epizootiológicos. Asimismo, se procederá a la compilación y elaboración de datos estadísticos acerca de la frecuencia e importancia general de estas enfermedades en el hombre y en los animales.

Las necesidades y ocasiones de realizar investigaciones relacionadas con las zoonosis son muy vastas, y no puede esperarse que el Centro se ocupe más que de una pequeña parte de las mismas. Es, pues, evidente que las instituciones gubernamentales y privadas de todos los países han de continuar e intensificar su trabajo de investigación sobre las zoonosis. Al Centro le corresponde estimular y coordinar este trabajo.

Se podrán emprender programas de investigación financiados con subvenciones, cuando aquéllos, por su naturaleza, exijan fondos y personal superiores a los proporcionados por el presupuesto ordinario del Centro.

E. Demostraciones

El Centro llevará a cabo actividades de campo contra varias zoonosis, desarrolladas primariamente en el área local para el estudio de las enfermedades y con fines de demostración en relación con los programas de adiestramiento. El personal en adiestramiento irá al lugar de la campaña y participará en los programas de control de las zoonosis. El trabajo de demostración

comprenderá, también, el desarrollo de programas especiales de control de distintas zoonosis, en diferentes lugares de las Américas; el número, tipo y alcance de estos programas dependerá de las necesidades, posibilidades y deseos del país interesado.

F. Información

El Centro servirá de fuente de información técnica y popular sobre las zoonosis. Los servicios de biblioteca representarán una importante actividad, con un servicio complementario de referencias técnicas puesto a la disposición de los investigadores y de los funcionarios encargados del control. Se dará especial prioridad a la obtención y catalogación de libros, revistas, boletines e informes referentes a las enfermedades comunes al hombre y a los animales.

La sección cinematográfica será lo más completa posible, y reunirá todas las películas, diapositivas y tiras de película disponibles, referentes a las zoonosis y a su control, que puedan ser de utilidad práctica en los países de las Américas. Se producirán nuevas películas, cuando sea posible, acerca de temas sobre los que no exista todavía material apropiado.

Se publicará periódicamente un boletín de información, que contendrá extractos de las publicaciones mundiales sobre zoonosis, así como informes breves acerca de los progresos que se realicen en este terreno, tanto en las Américas como en el resto del mundo.

Se dispondrá, para demostraciones y préstamos, de una colección de boletines, hojas impresas, folletos ilustrados, carteles, carteles montados y otro material utilizado con eficacia en la educación del público sobre el control de las zoonosis. El Centro preparará nuevo material de este tipo, a medida que sea necesario y que los recursos lo permitan.

Historia de la organización y desarrollo del
Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)

I. Fase de organización

Al terminar la segunda guerra mundial, personas interesadas de varios países centroamericanos expresaron al Dr. Robert S. Harris del Departamento de Tecnología de los Alimentos del Instituto de Tecnología de Massachusetts, y posteriormente a la Fundación W.K. Kellogg y a la Oficina Sanitaria Panamericana, el deseo de obtener ayuda en la organización de medios y servicios para el análisis de alimentos y otras actividades en materia de nutrición. Respondiendo a esa solicitud, se sugirió que el establecimiento de un laboratorio adecuado con el correspondiente personal adiestrado resultaría costoso y difícil para un solo país de Centro América, pero que la Fundación Kellogg y la Oficina Sanitaria Panamericana aportarían su cooperación si los países combinaban sus recursos con el fin de sostener un Instituto Central. En febrero de 1946, se celebró una reunión en Guatemala a la que asistieron representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, y en la que también participaron el Dr. Harris y un representante de la Oficina Sanitaria Panamericana. En ella se firmó un convenio cuatrienal que incluía los puntos siguientes:

1. El Instituto tendría por objeto determinar los problemas de nutrición de la zona, buscar la forma de resolverlos y ayudar a los países miembros en la aplicación de estas soluciones.
2. La Oficina Sanitaria Panamericana se haría cargo de la administración del Instituto y proporcionaría los servicios de un director científico.
3. Los países pagarían una cuota idéntica anual a la Oficina para cubrir el presupuesto básico de las actividades.
4. Se acordó igualmente que los Representantes de los Gobiernos de los países miembros, junto con un representante de la Oficina Sanitaria Panamericana y otro de la Fundación W.K. Kellogg constituirían el Consejo del INCAP, que se reuniría una vez al año.

Se aceptó el ofrecimiento del Gobierno de Guatemala de facilitar un edificio adecuado destinado al Instituto, eligiéndose, por tanto, a Guatemala como país huésped. La Fundación W.K. Kellogg convino en proporcionar equipo básico y becas para un médico, un bioquímico, un nutricionista y un agrónomo de cada país miembro. Las cuotas anuales se fijaron en \$8,500 y los países acordaron comenzar el pago de las mismas al año siguiente, con el objeto de establecer un fondo de reserva para los gastos iniciales. Aunque el convenio fué firmado por seis países, sólo Guatemala, El Salvador y Honduras habían efectuado el pago de las cuotas cuando empezaron las actividades en septiembre de 1949. Para entonces, tres bioquímicos, dos médicos y un nutricionista habían recibido un año de adiestramiento en nutrición en los Estados Unidos con becas de la Fundación Kellogg, y empezaron a prestar sus servicios en el INCAP. Por otra parte, también había llegado a Guatemala el equipo básico de laboratorio, adquirido por la misma Fundación.

II. Actividades iniciales

Durante los primeros meses de actividades del INCAP, comenzó a prestar servicio nuevo personal y se desarrolló gradualmente un plan de operaciones que comprendía la ejecución de encuestas y trabajos de nutrición aplicada, a cargo de personal pagado directamente por las Direcciones Generales de Sanidad de los Gobiernos Miembros y actividades centrales que abarcaban servicios especiales de laboratorio y aportaciones de carácter técnico de utilidad para todos los países.

En vista de que el convenio inicial expiraba unos meses después de la inauguración del INCAP, se convocó una reunión en Tegucigalpa, Honduras, en diciembre de 1949, a la que fueron invitados los Directores de Salud Pública de los seis países signatarios del convenio original. En dicha reunión se aprobó el "Protocolo de Tegucigalpa", que estableció las líneas principales del futuro desenvolvimiento. Este acuerdo, que había de permanecer vigente durante cinco años, estipulaba que la Oficina Sanitaria Panamericana continuaría administrando el INCAP y que las cuotas anuales se aumentarían a \$12,500. De particular importancia fueron los dos nuevos puntos siguientes:

1. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana nombraría anualmente un Comité Técnico Consultivo, integrado por destacados investigadores científicos en nutrición y campos afines, que se reuniría para asesorar sobre los problemas técnicos relacionados con las actividades del INCAP.
2. Cada Gobierno Miembro se comprometió a establecer una unidad de nutrición integrada, como mínimo, por un médico, un nutricionista y un técnico de laboratorio.

Sobre esta base y con la ayuda del Comité Técnico Consultivo, el programa del INCAP se amplió rápidamente y resultó cada vez de mayor utilidad para los países. Costa Rica se incorporó como miembro activo en 1950 y lo mismo hicieron Panamá y Nicaragua en 1951 y 1954, respectivamente. En mayo de 1950, el INCAP solicitó y obtuvo su primera subvención para investigaciones destinadas a efectuar comparaciones de la eficacia de las proteínas de origen animal y vegetal en la alimentación suplementaria de la infancia, consiguiéndose además, en el curso del año, otras dos subvenciones destinadas a este mismo programa.

Otro hecho importante fueron las estrechas relaciones de trabajo que se establecieron con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y los proyectos realizados en cooperación con esta institución, así como los programas nacionales de investigaciones agrícolas que se llevaron a cabo en varios países miembros. También representó una gran ayuda la cooperación de la FAO, que proporcionó los servicios de un nutricionista para que colaborara en la organización de encuestas sobre nutrición y adjudicó becas para que personal de la zona recibiera adiestramiento, en el INCAP, en esta clase de actividades.

Con el estímulo del Instituto central, las unidades de nutrición de los países miembros dejaron de ser gradualmente "equipos de campo" para convertirse en Divisiones o Secciones de las Direcciones Generales de Sanidad, y en la mayoría de los países se aumentó el personal para ampliar los programas de nutrición aplicada.

También las actividades de demostración y de investigaciones fueron extendiéndose progresivamente gracias al incremento de personal adiestrado y de fondos obtenidos de fundaciones y otros organismos de los Estados Unidos para sostener estas actividades. El éxito del programa de adiestramiento y la estabilidad adquirida gracias al Comité Técnico Consultivo y a la administración de la Oficina Sanitaria Panamericana permitió obtener una creciente ayuda de este tipo y aumentar al doble, para 1954, el presupuesto de trabajo. Por otra parte, la OSP contribuyó económicamente a la ampliación del programa proporcionando, en 1951, los servicios de un Subdirector, así como fondos destinados a consultores a corto plazo, además de los ya asignados para otras atenciones.

III. Establecimiento de una base de operaciones permanente

Hacia 1951, el edificio proporcionado inicialmente por Guatemala resultaba cada día más insuficiente y tanto el Comité Técnico Consultivo como el Consejo recomendaron que se tomaran las medidas necesarias para disponer de un local más amplio. A fines de dicho año, se colocó la primera piedra para un nuevo edificio, que se inauguró en septiembre de 1954. Esta moderna construcción, de dos pisos y medio, permitió

aumentar considerablemente el espacio dedicado a laboratorio, oficinas y biblioteca, y dió cabida a instalaciones especiales, tales como una cocina experimental, un cuarto de refrigeración y salas para animales. De no haber contado con todo ello, el INCAP no hubiera podido alcanzar su actual grado de progreso. La Fundación W.K. Kellogg continuó prestando ayuda económica para la adquisición de equipo básico y la concesión de becas, y sus aportaciones a la biblioteca y a los servicios de artes gráficas del nuevo edificio han sido especialmente provechosas.

Era también evidente que el INCAP se debía establecer sobre una base permanente, en lugar de apoyarse en una serie de convenios a corto plazo. En la reunión del Consejo del INCAP celebrada en San Salvador, en 1951, se nombró un Comité Especial. Este preparó un proyecto de Convenio Básico que fué aprobado en la reunión que celebró el Consejo en Guatemala, en 1953, y que había de ser ratificado por los cuerpos legislativos de cada país. Este convenio, que entró en vigor el 1 de enero de 1955, contiene varios aspectos importantes. Entre ellos, merecen señalarse los siguientes:

1. El INCAP adquirió personería jurídica permanente en los países que lo integran, con los privilegios e inmunidades correspondientes a una organización internacional.
2. Se estableció un Consejo, del que la Oficina Sanitaria Panamericana aceptó ser miembro permanente junto con los seis gobiernos miembros.
3. Se convino que la Oficina Sanitaria Panamericana continuaría administrando el INCAP por lo menos durante otros 5 años, y que, al terminar ese período, el Consejo adoptaría las medidas administrativas necesarias.
4. Se acordó que el Comité Técnico Consultivo continuara reuniéndose anualmente, para asesorar sobre el programa y actividades técnicas del INCAP.

Para conseguir nuevos progresos hacia una situación permanente, se gestionaron subvenciones complementarias de fundaciones filantrópicas, organizaciones comerciales y otras fuentes, para programas a largo plazo, y se han conseguido varias de tres a cinco años. También se ha hecho un uso más extenso del INCAP como centro de adiestramiento en nutrición aplicada, no sólo para personas de la América Latina, sino también para especialistas de otras partes del mundo.

El factor que más ha contribuido, por si solo, al prestigio y estabilidad de que actualmente disfruta el INCAP, así como a la creciente importancia de sus aportaciones técnicas y actividades de adiestramiento,

han sido las medidas adoptadas para adiestrar personal latinoamericano, proporcionándole un alto nivel de competencia. Desde el principio se insistió en que el personal del INCAP debería estar tan bien adiestrado para sus funciones como el personal de las instituciones similares de los Estados Unidos y de Europa.

IV. Beneficios

Las actividades técnicas del INCAP aparecen en los informes trimestrales y anuales, en centenares de otros informes y en recomendaciones, publicaciones sobre nutrición y otros documentos, así como en unos 150 artículos técnicos. Entre los beneficios que reciben los países figuran, no sólo una detallada información sobre hábitos dietéticos, estado de nutrición de algunos grupos de población y valor nutritivo de los alimentos y forrajes disponibles, sino también un conjunto de personal adiestrado en nutrición y materias afines y una serie de medidas prácticas para resolver los problemas de nutrición de la zona.

Entre esas medidas prácticas figura la preparación de una tabla de composición de alimentos para fomentar el aprovechamiento efectivo de la rica variedad de productos locales, un método para la yodización de la sal cruda con el fin de prevenir el bocio endémico, demostraciones del valor de las proteínas de origen vegetal en los programas de alimentación suplementaria, el desarrollo de un producto de bajo costo, basado en ingredientes locales, para la alimentación suplementaria y mixta de infantes y niños de corta edad, el adiestramiento de los trabajadores sanitarios y los maestros en los principios básicos de la nutrición, el adiestramiento de nutricionistas y de médicos en cuestiones de nutrición, el mejoramiento de los métodos de tratamiento de la desnutrición proteica grave y medidas para su prevención, la indicación de procedimientos para enriquecer el trigo y el arroz, el mejoramiento de la producción animal mediante esfuerzos cooperativos con los organismos agrícolas, y selección de variedades de maíz y frijoles de más alto valor nutritivo.

El INCAP presta gran atención a la urgente necesidad de mejorar la dieta del niño de edad preescolar, y a la relación que existe entre las enfermedades diarreicas y el ulterior desarrollo del síndrome pluricarencial de la infancia en los niños ya desnutridos; en la actualidad se desarrollan programas para resolver los graves problemas de salud pública relacionados con la nutrición.

Ningún país, por sí solo, hubiera podido instalar laboratorios ni adoptar las medidas necesarias para que personal adiestrado realizase siquiera una pequeña parte del trabajo llevado a cabo por el INCAP en los países miembros. Además, debido a las aportaciones de la Oficina

Sanitaria Panamericana, la Fundación W.K. Kellogg y otras varias fundaciones y organizaciones, el total de los fondos disponibles para el trabajo de nutrición es superior al doble de la cantidad aportada por los países en concepto de cuotas. Gracias al alto nivel de adiestramiento y al entusiasmo del personal, así como a la experta y continua orientación recibida del Comité Técnico Consultivo y de otros consultores, la suma representada por esas cuotas se ha podido emplear con la mayor efectividad para ayudar a los gobiernos miembros a resolver sus problemas de nutrición.

VI. Resumen

El INCAP ha demostrado que una organización regional que realiza ciertos servicios técnicos para un grupo de países puede ser un mecanismo sumamente eficaz para resolver los problemas específicos nacionales.